▶ Magistrados resuelven a favor de proteger la madre y el menor

PIDEN MODIFICAR ARTÍCULO QUE DISCRIMINA TRABAJADORAS INTERINAS DE LA CCSS.

"El mejor regalo para una mujer trabajadora, es que se respete el derecho a la licencia por maternidad y el artículo 42 del Reglamento de Salud aplicado a las mujeres interinas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) violenta ese derecho" aseguró el Secretario General del Sindicato Nacional de Enfermeria y Afines (SINAE AFINES), Lenin Hernández Navas.

Por lo anterior SINAE AFINES solicitó a la Junta Directiva modificar el artículo que establece que para otorgar una licencia de maternidad a la trabajadora interina debió haber cotizado el mes inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la licencia o parto, o seis, en los doce meses anteriores, al inicio de la licencia o parto.

Desde, el pasado 6 de marzo, SINAE AFINES suscribió una nota a la Junta Directiva de la CCSS en la que planteó la situación que afecta a las funcionarias interinas que se reportan embarazadas basados en dos resoluciones de la Sala IV interpuestas, el 7 de noviembre, y 8 de diciembre del 2022, a favor de dos Auxiliares de Enfermería del Hospital La Anexión en Nicoya, Guanacaste las cuales fueron declaradas con lugar el 27 de enero y febrero del 2023.

"Es inadmisible que la institución emblemática de la maternidad aplique normas discriminatorias a las trabajadoras por ser interinas, y peor aún, deje en desprotección al menor de edad en clara violación de los artículos 51 y 74 de la Constitución Política. Por eso y en el marco de la celebración del Día de la Madre, hacemos un llamado a los directivos de la CCSS para que atiendan esta odiosa discriminación de la mujer", detalló Hernández Navas.

Gracias a un recurso interpuesto por SINAE AFINES Jimena Díaz Solórzano, trabajadora del Hospital de La Anexión, disfruta su licencia de maternidad.

Campo pagado por SINAE AFINES
Firma responsable: Lic.Auxiliadora Zúñiga Corea
Cédula: 105930765